



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N.º 122691
CUI 11001020400020220044900
CÉSAR JULIO QUINTERO FLÓREZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy primero (1º) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada Doctora **PATRICIA CUÉLLAR SALAZAR**, a través de fallo del 15 de marzo 2022, mediante el cual resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado **CÉSAR JULIO QUINTERO FLÓREZ**, contra Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado Deciséis Penal del Circuito de Conocimiento de la misma ciudad; trámite constitucional en el que se dispuso vincular a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 2016-80847.

Lo anterior con el fin de notificar a **CEILA YANETH CASTAÑEDA GONZÁLEZ** y **TANIA CHARID SUAREZ DÍAZ**, en calidad de víctimas vinculadas dentro del proceso con radicado 2016-80847. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II